



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la solicitud presentada por Personal No Docente escalafón Técnicos Profesionales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, para la realización de las III JORNADAS DE TÉCNICOS EN LABORATORIO Y ANALISTAS QUÍMICOS, ello durante los días 1 y 2 de Noviembre del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas Jornadas están destinadas a Graduados y alumnos de la carreras Técnico de Laboratorio y Analistas Químicos y Profesionales del rubro Salud, Alimentación, Agricultura y otros relacionados con el rol del Técnico Profesional en la distintas Áreas Laborales.

Que entre los objetivos de esta actividad se destaca el conocimiento de los roles del Técnico Profesional en las distintas Áreas, ampliando así los horizontes laborales del mismo y su inserción en el mismo.

Que se trató la solicitud sobre tablas en la reunión plenaria de este Consejo Directivo del día de la fecha.

Que corresponde avalar este tipo de actividades extracurriculares que complementan la formación de Graduados y alumnos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la realización de las III JORNADAS DE TÉCNICOS EN LABORATORIO Y ANALISTAS QUÍMICOS, organizadas por Personal No Docente Técnico Profesional, conjuntamente entre la Facultades de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, ello durante los días 1 y 2 de Noviembre del año 2013.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

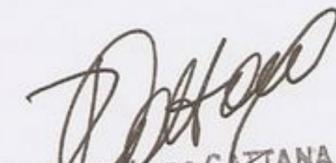
ARTICULO 2do.- Determinar que a través de ambas Facultades, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia para los participantes de dichas Jornadas y los Disertantes, los que serán firmados por las Decanas de dichas Unidades Académicas.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.: 300


Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.